

INFORME SECRETARIAL

IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE GASODUCTO

151624089001 2019 00050 00

Abril 25 de 2022. Ingresa al despacho de la señora juez informando el señor perito REMBERTO ULISES CAMARGO no ha presentado la pericia pese a la ampliación del plazo que se le otorgó en auto de febrero 24.

OLGA LUCIA CHINOME CELY
Secretaria



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO BOYACA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERINZA
Abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE GASODUCTO
RADICADO: 151624089001-2019-00050-00
DEMANDANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI S.A. ESP
EJECUTADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ RICARDO ÁLVAREZ RINCÓN y otros

Visto el trámite del presente asunto, REQUIÉRASE por última vez al auxiliar de la justicia REMBERTO ULISES CAMARGO, para que rinda la experticia en los términos solicitados en la diligencia de inspección judicial, so pena de imponer las sanciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La presente providencia se notifica por anotación en Estado electrónico No. 014, hoy dos (02) de mayo de 2022. Olga Lucia Chinome Cely – Secretaria.

Firmado Por:

**Jeimy Johana Osorio Duran
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cerinza - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d536ab38b347c5cd86a1996e9b4b4d642e9b6a7ab455dae020656208b04d9d**

Documento generado en 29/04/2022 10:47:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

INFORME SECRETARIAL
SUCESION INTESTADA
151624089001 2019 00041 00

Abril 25 de 2022. Al despacho de la señora juez informando que se encuentra cumplidos los emplazamientos en la plataforma TYBA, del señor LUIS GERARDO NIÑO RINCON, de herederos de LUIS GERARDO NIÑO RINCÓN y de personas que se crean con derecho a intervenir en la causa mortuoria.

Se informa que a la fecha ni la parte que inició el proceso ni los demás interesados reconocidos y que anunciaron estar tramitando proceso de adjudicación de apoyo de la señora ROSA EMILIA RINCÓN, han adjuntado constancia del Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Rosa de Viterbo.

OLGA LUCIA CHINOME CELY
Secretaria



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO BOYACA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERINZA
Abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA: SUCESION INTESTADA
RADICADO: 151624089001-2019-00041-00
DEMANDANTE: ANA FACUNDA DEL CARMEN RINCÓN
DEMANDADA: SARA DE LOS DOLORES NIÑO RINCÓN

Por secretaría, solicítese por el medio más expedito al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Santa Rosa de Viterbo, que informe el estado del proceso de adjudicación de apoyo de la señora ROSA EMILIA NIÑO RINCÓN, a quien se requiere realizar la notificación del presente sucesorio, en los términos del Art. 490 del CGP.

Una vez se determine la suerte de la citación de dicha asignataria, se resolverá sobre la designación de Curador Ad Litem del asignatario LUIS GERARDO NIÑO RINCÓN.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La presente providencia se notifica por anotación en Estado electrónico No.014, hoy veintinueve (02) de mayo de 2022. Olga Lucia Chinome Cely – Secretaria.

Firmado Por:

**Jeimy Johana Osorio Duran
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cerinza - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f274d9a7399720218ad659cf539934544eeab3dce676d12d241969b667abfb6**

Documento generado en 29/04/2022 10:47:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**INFORME SECRETARIAL
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
151624089001 2021 00004 00**

Abril 26 de 2022. Ingresó al despacho con escrito de terminación del proceso por pago total de la obligación. Se adjunta con la solicitud constancia de fecha 25 de abril de 2022 de la Personería de Cerinza suscrita por las partes.

OLGA LUCIA CHINOME CELY
Secretaria



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO BOYACA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERINZA
Abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)**

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 151624089001 2021 00004 00
EJECUTANTE: ANA MATILDE VEGA CASTRO
EJECUTADO: MARCO AURELIO RAVELO ESTUPIÑAN

Vistos los escritos que anteceden, en los que se verifica el cumplimiento de lo acordado en la conciliación que fue aprobada ante la Personería de Cerinza de fecha 3 de mayo de 2021 y que fue el sustento para aceptar la suspensión del proceso mediante auto del 7 de octubre de 2021. el juzgado Promiscuo Municipal de Cerinza,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso Ejecutivo de mínima cuantía por CONCILIACIÓN.

SEGUNDO: Levantar la medida cautelar de secuestro de la posesión material decretada con auto del 21 de enero de 2021, sobre el inmueble con F.M.I. 092-2905.

TERCERO: Comuníquese al auxiliar de la justicia GRUPO PROSPERAR ABB, que cesan sus funciones como secuestre.

CUARTO: Cumplido lo ordenado, archívese el expediente previas las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La presente providencia se notifica por anotación en Estado electrónico No. 014, hoy veintinueve (02) de mayo de 2022. Olga Lucia Chinome Cely – Secretaria.

Firmado Por:

Jeimy Johana Osorio Duran
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cerinza - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b703f580f02f9dcf3554d9e08e0d949ecd9f7dbfe858d4e78be9ac9ec95d1e**

Documento generado en 29/04/2022 10:47:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**INFORME SECRETARIAL
EJECUTIVO HIPOTECARIO
151624089001 2022 00011 00**

Abril 26 de 2022. Ingresa al despacho con escrito informando de la notificación de la demanda al demandado.

OLGA LUCIA CHINOME CELY
Secretaria



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO BOYACA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERINZA
Abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)**

**REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 151624089001 2022 00011 00
EJECUTANTE: SEGUNDA MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE HERNÁNDEZ
EJECUTADO: LUIS ALBERTO BÀEZ CERÒN**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el ejecutado LUIS ALBERTO BÀEZ CERÒN se notificó personalmente del mandamiento de pago, conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, quien en término para pagar y/o excepcionar, guardó silencio.

Se requiere a la parte demandante para que pruebe la inscripción del embargo sobre el inmueble objeto de garantía, con el fin de continuar con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ONSTANCIA SECRETARIAL. La presente providencia se notifica por anotación en Estado electrónico No.014, hoy dos (02) de mayo de 2022. Olga Lucia Chinome Cely – Secretaria.

Firmado Por:

Jeimy Johana Osorio Duran
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cerinza - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0001004e40317ea27e81efb9aa4d3fcf8ea4c20b4dbc0494254be28124dd5b0c**

Documento generado en 29/04/2022 10:47:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL

PERTENENCIA

151624089001 2022 00032 00

Abril 26 de 2022. Ingresó al despacho con escritos radicados por los demandados OSCAR GERMAN, DIEGO ALFONSO y JUAN CAMILO PINTO ALBARRACIN solicitando la notificación por conducta concluyente y renuncian a términos del traslado, manifestando conocer de la demanda y estar de acuerdo con los hechos y pretensiones.

OLGA LUCIA CHINOME CELY
Secretaria



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO BOYACA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERINZA

Abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITVA DE DOMINIO CON SUMA DE POSESIONES

RADICADO: 151624089001-2022-00032-00

DEMANDANTE: HERNAN GUILLERMO PERICO PINTO

DEMANDADOS:

HEREDEROS DETERMINADOS DE SEGUNDO GUILLERMO PINTO: OSCAR GERMAN, DIEGO ALFONSO y JUAN CAMILO PINTO ALBARRACIN.

**HEREDEROS INDETERMINADOS DE SEGUNDO GUILLERMO PINTO MERCEDES LARA SANTOS
PERSONAS INDETERMINADAS**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que se notificaron por conducta concluyente los demandados, herederos determinados de Segundo Guillermo Pinto, Oscar Germán Pinto Albarracín, Diego Alfonso Pinto Albarracín y Juan Camilo Pinto Albarracín, quienes renunciaron a términos para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La presente providencia se notifica por anotación en Estado electrónico No. 014, hoy dos (02) de mayo de 2022. Olga Lucia Chinome Cely – Secretaria.

Firmado Por:

**Jeimy Johana Osorio Duran
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cerinza - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92e619d612bc0eb7dee49f800e1d21f614250ac4f234cee2023495451b77e1ce**

Documento generado en 29/04/2022 10:47:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**